



17 de abril de 2024

BOLETÍN INFORMATIVO ASG NÚM. 2024-04

A: SECRETARIOS DE DEPARTAMENTOS, JEFES DE AGENCIAS, OFICINAS, COMISIONES, ADMINISTRACIONES, ORGANISMOS Y DEMÁS INSTRUMENTALIDADES DE LA RAMA EJECUTIVA, DIRECTORES EJECUTIVOS Y ALCALDES

ATENCIÓN: GERENTES Y AUXILIARES DE TRANSPORTACIÓN

ASUNTO: INVENTARIO DE VEHÍCULOS OFICIALES, OBTENCIÓN DE MARBETES PARA EL AÑO FISCAL 2024-2025, Y ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE Y SERVICIOS RELACIONADOS

La Carta Circular ASG Núm. 2023-05, sobre *Inventario de Vehículos Oficiales Obtención de Marbetes para el año fiscal 2023- 2024, y Adquisición de Combustible y Servicios Relacionados*, establece los pasos a seguir para el proceso de renovación de marbetes para los vehículos oficiales. Para este nuevo proceso de obtención 2024-2025 continuaremos con este mismo procedimiento, añadiendo los cambios en el inventario, inspección y su costo.

INVENTARIO

Para agilizar el proceso de renovación de marbetes, es necesario actualizar la lista de vehículos oficiales activos. El inventario incluye los datos en los siguientes renglones: (1) número de motor (vin number), (2) número de tablilla GE, (3) marca del vehículo oficial, (4) modelo del vehículo oficial, (5) año, (6) color, (7) puertas, (8) cilindros, (9) tipo de motor (gasolina, híbrido, eléctrico), (10) tipo de marbete tablilla (para arrastres) o de cristal, **(11) Indicar si tiene sello de Autoexpreso e Incluir una foto legible del mismo por cada vehículo con el número de la tablilla (este será utilizado como marbete electrónico).** **(12) Número de Sello de Autoexpreso.** El inventario debe estar certificado por el Gerente de Transportación y aprobado por el jefe de agencia, dependencia o instrumentalidad.

La impresión de licencias se trabajará, según el Inventario (listado) enviado por las agencias a la ASG.

INSPECCIÓN

Será responsabilidad de los Gerentes de Transportación de las agencias y demás dependencias llevar a inspeccionar todas las unidades que componen su flota de vehículos a las Estaciones Oficiales de Inspección

contratadas por la ASG, Las inspecciones tienen un costo de quince dólares (\$15.00) por vehículo y treinta dólares (\$30.00), por camión. El Certificado de Inspección tiene un periodo de vigencia de 120 días. La agencia o dependencia solicitante será responsable por el pago de este servicio a los Centros de Inspección. Deberán obtener impresos los **Reportes de Inspección**, para ser entregados a la mano en el Programa de Transporte.

Se remite listado de los Centros de Inspección participantes. Además, se incluye la **Hoja de Inspección de Vehículos**, la cual deberá entregar, **por cada vehículo**, al Centro de Inspección para ser cumplimentada y firmada, legiblemente, por ambas partes; **NO** se realizará la inspección sin el documento adjunto. El Centro de Inspección **retendrá** la hoja para tramitar la facturación correspondiente.

Como regla general, la petición de horario extendido o flexible será solicitado, con al menos cuatro (4) días de anticipación, a la señora Jessica Cueva, al (787) 362-2318, o al correo electrónico infoeoiupr@yahoo.com, quien coordinará la solicitud y deberá esperar contestación de disponibilidad al requerimiento de la agencia.

Finalmente, para poder adquirir los marbetes, la agencia o dependencia debe enviar al Programa de Transporte de la ASG, toda la documentación requerida.

| FECHAS IMPORTANTES | |
|---|---|
| FECHAS | AGENCIA |
| Martes, 16 de abril de 2024 | Comenzar a inspeccionar todas las unidades que componen su flota de vehículos |
| Viernes, 19 de abril de 2024 | Envío del formulario de Inventario de Vehículos Oficiales Activo |
| Martes, 30 de abril de 2024 | ACAA-Comprobante de Pago Interagencial, Modelo SC 743.1 (\$35.00) por unidad, y evidencia de pago. |
| Martes, 30 de abril de 2024 | Marbetes - Para cubrir los gastos administrativos, la agencia o dependencia debe preparar un Comprobante de Pago a favor de la ASG, por la cantidad de \$15.00 por unidad, el cual debe entregarse al solicitar los marbetes. |
| Martes, 30 de abril de 2024 | El comprobante 842-Donación de Traumas, Ley24, de dos dólares (\$2.00) por unidad. |
| En o antes del jueves, 30 de mayo de 2024 | Los Reportes de Inspección deben ser entregados en el Programa de Transporte. |
| **Es importante indicar que los documentos deben ser entregados en <u>Original</u> y a <u>la Mano</u> en el Programa de Transporte** | |



ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
Gobierno de Puerto Rico
PO Box 41249
San Juan, PR 00940
(787) 759-7676
administracion@ asg.pr.gov

FECHAS PARA LA ADQUISICIÓN DE MARBETES

Presentamos las fechas asignadas a cada agencia. Cabe mencionar, si completan los tramites requeridos antes de las fechas mencionadas, se coordinará la entrega lo antes posible.

Junio 2024

Agencia y Programas

3-7

Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia
DSP- Negociado del Cuerpo de Emergencias Médicas
Departamento de Educación
Departamento de Educación Comedores Escolares
Departamento de Estado
Departamento de la Familia
Programa Determinación de Incapacidad
Departamento de Recursos Naturales y Ambientales
DRNA- Junta de Calidad Ambiental
Oficina del Gobernador
Policía de PR- SAIC
Policía de PR- Bayamón
Policía de PR- Ponce
Policía de PR Utuado
Policía de PR Mayagüez
Administración del Departamento Seguridad Pública

10-14

Administración de la Familia y Niños
Policía de PR SASG
Policía de PR SAPF
Oficina de Gerencia y Presupuesto
Departamento de la Vivienda
Departamento de Seguridad Pública
Administración de Sustento de Menores
Administración para el Cuidado y Desarrollo Integral de la Niñez
DSP- Negociado de para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastre
Departamento de Corrección y Rehabilitación
Junta de Libertad Bajo Palabra
Departamento de Hacienda
Departamento de Hacienda - Lotería Electrónica y Lotería Tradicional
Departamento de Justicia
Departamento de Salud
Departamento de Transportación y Obras Públicas
DSP- Negociado de Investigaciones Especiales
DSP- Negociado de Ciencias Forenses
Policía de PR San Juan
Policía de PR Carolina
Policía de PR Aguadilla
Policía de PR Caguas
Policía de PR SAOC
Policía de PR SAEA



ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

Gobierno de Puerto Rico

PO Box 41249

San Juan, PR 00940

(787) 759-7676

administracion@ asg.pr.gov

- 10-14** Negociado de Sistema de Emergencia del Servicio 9-1-1
Policía Superintendencia
Administración de la Vivienda Pública
- 17-21** Administración de Rehabilitación Vocacional
Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción
Administración de Servicios Generales
Junta Reglamentadora de Servicio Público
Negociado de Transporte y Otros Servicios
Negociado de Telecomunicaciones
Departamento de Agricultura y Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias (ADEA)
Departamento de Recreación y Deportes
Departamento del Trabajo y Recursos Humanos
Oficina para el Desarrollo Socioeconómico y Comunitario de PR
Oficina de Mejoras a Escuelas Públicas
Policía de PR Humacao
Policía de PR Guayama
Policía de PR Aibonito
Policía de PR Fajardo
Policía de PR Arecibo
DSP- Bomberos de Puerto Rico
Departamento de Desarrollo Económico y Comercio
Programa de Política Pública Energética
Oficina de Gerencia de Permisos
Oficina de Exención Contributiva Industrial
DRNA- Administración de Desperdicios Sólidos
- 24-28** Comisión de Juegos de Gobierno de Puerto Rico
Centro para la Recaudación de Impuesto Municipales
Comisión Apelativa del Servicio Público
Comisión Derechos Civiles
Comisión de Desarrollo Cooperativas de PR
Comisión de Investigación, Procesamiento y Apelación
Comisión Industrial de Puerto Rico
Comisión para la Seguridad en el Tránsito
Departamento de Asuntos al Consumidor
Escuela de Artes Plásticas de Puerto Rico
Guardia Nacional de Puerto Rico
Junta de Planificación
Junta de Relaciones del Trabajo
Oficina de Administración y Transformación de los Recursos Humanos
Oficina de Conservación Histórica
Oficina de la Procuradora de la Mujer
Oficina de la Procurador del Paciente
Oficina de la Procuradora de Personas de Edad Avanzada
Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras
Oficina del Comisionado de Seguros

6



ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

Gobierno de Puerto Rico
PO Box 41249
San Juan, PR 00940
(787) 759-7676
administracion@ asg.pr.gov

Comisionado Residente en Washington
Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos
Puerto Rico Innovation and Technology Service (PRITS)

24-28 Oficina del Procurador del Veterano
Panel sobre el Fiscal Especial Independiente
Autoridad de Accesoría Financiera Agencia Fiscal de Puerto Rico
Junta de Retiro
Instituto de Cultura Puertorriqueña

Estas fechas pueden estar sujetas a cambio según lo determine la Administradora, de ser así, se notificará a la agencia.

Recabamos su colaboración para que los trámites se realicen diligentemente y conforme a los términos requeridos por ley, de modo que los servicios de transportación no se vean afectados.

De tener alguna duda o de necesitar información adicional, pueden comunicarse con nuestro Programa de Transporte al (787) 759-7676 ext. 6045.

Cordialmente,



Lcda. Karla G. Mercado Rivera
Administradora y Principal Oficial de Compras



ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
Gobierno de Puerto Rico
PO Box 41249
San Juan, PR 00940
(787) 759-7676
administracion@ asg.pr.gov